

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL NUESTRO COMPROMISOES CONTIGO

República de Chile Provincia de Linares Departamento de Personal

PARRAL,

1 4 Abr 2015

DECRETO EXENTO Nº:3626

VISTOS:

- 1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
- 2. Lo establecido en la ley N° 18.883/89, ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. La ley N° 19.296/94, que Establece Normas sobre Asociaciones de Funcionarios de la Administración del Estado.-
- 4. El Decreto Exento N°6071 del 14.12.2014, que Delega la firma del Alcalde en el Administrador Municipal Don IVAN DAMINO HERNANDEZ, Directivo Grado 6° E.M.R.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, Siete horas con cincuenta y cinco minutos, (07:55) de permiso, conforme al artículo 31 de la ley 19.296/94, en día y hora que se indica, al funcionario (Presidente) de la Asociación de funcionarios Pablo Neruda de Parral.-

PATRICIO VERGARA LARA, Planta, Jefatura, Grado 10° E.M.R.-

DIA

DESDE

HASTA

TOTAL

15.04.2015

10:15

17:30

07:55 Hrs.-

2.- **DESIGNASE**, como Tesorero Municipal Subrogante, por el tiempo señalado, a la Sra. **MARTA VALDES ACUÑA**, Técnico, Grado 11°E.M.R.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE, REFRENDESE Y REGISTRESE EN SISTEMA SIAPER MUN.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA.

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL IVAN DAMINO HERNANDEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IADH/APRC/EGP/gvb.-DISTRIBUCION:

- Archivo.
- Personal.(02)